

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **22377** ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante, hago saber:

Que en el Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante, se siguen los autos de concurso abreviado 000499/2012-D, de la mercantil Hidecorte, S.L., en cuyo seno, con fecha quince de abril de dos mil trece, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Uno. Se acuerda poner fin a la fase común.

Dos. Se acuerda la apertura de la sección sexta.

Dentro de los diez días siguientes a la última de las publicaciones del presente auto, cualquier acreedor o persona con interés legítimo podrá personarse en la Sección Sexta alegando por escrito cuanto considera relevante para la calificación del concurso como culpable. (Artículo 168 LC).

Comuníquese a la administración concursal la fecha de espiración de plazo de personación de interesados para, vencida, proceda a evacuar el informe prevenido en el artículo 169 LC.

Tres. Notifíquese la presente resolución al concursado y a todas las partes personadas en el procedimiento, procediéndose a la publicación de edicto de forma urgente en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado por plazo de diez días.

Cuatro. Comuníquese esta resolución en los Incidentes concursales en los que se haya formulado protesta contra la sentencia, que servirá de apelación más próxima a los efectos del artículo 197.3 LC.

Así por este auto, lo pronuncia, manda y firma el don Salvador Calero García, Magistrado-Juez de lo Mercantil número 2 de Alicante. Doy fe.

Alicante, 15 de abril de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130034443-1